



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LISTAS DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS
DEL ARTÍCULO 117.2 B) DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2018, PARA LA
ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2018-
2019**

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA interpuesto por D. SANTIAGO MARTÍN MONTORO contra la Resolución de 29 de agosto de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2 B) de la Orden de 6 de abril de 2018, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2018-2019, en determinadas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D. Santiago Martín Montoro contra la Resolución citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad (bloque II) en el Cuerpo de Profesores de Formación Profesional se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Inclusión de D. Santiago Martín Montoro en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 117.2 B) de la Orden de 6 de abril de 2018 (bloque II), con una puntuación total de 0,4140 puntos en la especialidad de Peluquería del Cuerpo de Formación Profesional.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación Juventud y Deportes (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4ª planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Juana Mulero Cánovas.

08/11/2019 09:42:07

MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7c304ba-0203-nd0a-239c-0050569b6280

